

Exp: 06-2008-46985

Córdoba,

09 DIC 2014

**VISTO:**

Que la Sra. Licenciada en Enfermería **ÁNGELA NOEMÍ MAGDALENA AIMAR** (DNI 20.486.426), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Licenciada en Enfermería **ÁNGELA NOEMÍ MAGDALENA AIMAR**, realizó el trabajo titulado "**RELACIÓN ENTRE LAS SITUACIONES DE AMENAZA O DE DAÑO EN LA VIDA COTIDIANA Y LAS FORMAS DE AFRONTAMIENTO QUE REALIZAN LAS PERSONAS EN OLIVA, CÓRDOBA, DURANTE 2007**", bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Ricardo Glauco Rizzi y la Comisión integrada por los Sres. Profs. Dres. Leopoldo Manuel Riesco y Alicia Ruth Fernández,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 12 de noviembre de 2014 dejando constancia que el Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias previas,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

- Art.1) Designar a los Sres. Prof. Dres. Alicia Ruth Fernández, Adrián Carbonetti y Graciela Simonetti, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Enfermería **ÁNGELA NOEMÍ MAGDALENA AIMAR** (DNI 20.486.426).
- Art.2) El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.
- Art.3) Protocolizar y Comunicar.

Prof. Mgter ROGELIO PIZZI

SECRETARÍA DE GRADUADOS  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº  
MV/mn

4257